ACTA ACUERDO

PERSONAL ESCALAFON GENERAL DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA CENTRALIZADA

COMPENSACION INFLACIONARIA Y RECOMPOSICION SALARIAL

1º SEMESTRE AÑO 2017

En la Sala de Situación de la Secretaría de Finanzas, el primer dia del mes de Marzo de 2017, siendo horas 20:00 se reúnen en convocatoria del organismo el Secretario de Finanzas, Lic. Guillermo Nievas del Ministerio de Hacienda y Finanzas y en representación de las entidades gremiales de UPCN el Secretario General Dn. Gustavo Soto, el Secretario de Finanzas Dn. Raúl Torres; y por ATE el Secretario General Dn. Juan Francisco Arroyo y el

Secretario Gremial Dn. Marcelo Vizgarra.

La convocatoria tiene por objeto llevar adelante negociaciones salariales correspondientes al año 2017 para el sector de la Administración Pública Centralizada. Luego de haber acercado posiciones en diferentes instancias previas de diálogo y negociaciones. Finalmente las partes acuerdan lo siguiente:

1. Establecer que la Asignación Familiar por Hijo, en Febrero de 2017 tendrá un valor de $954,00 y de $1006,00 a partir del 1º de Mayo del año 2017, manteniéndose los rangos remunerativos y las relaciones respecto a las demás asignaciones familiares. Establecer que para el ejercicio 2017 la Asignación Ayuda Escolar Primaria Anual, será de $1006,00 para el menor nivel de rango remunerativo.

2. Se establece un incremento total de haberes del 16%, el que se aplicará conforme las siguientes proporciones y vigencias:

   - 01/02/2017: 10,0%
   - 01/05/2017: 6,0% (Acumulado 16%).

   Establecer para los códigos de Liquidación:

   - Equiparador fijo Secretaría de Cultura Código de Liquidación 352
   - Adicional Compensatorio Código de Liquidación 139
   - Adicional Cabecera Dto. 1199/05 Código de Liquidación 351

ATE

UPCN

Los siguientes valores remunerativos y vigencias:

Cod. 351

	May-17
PROFES-TEC-ADMIN	2700
MANTENIMIENTO Y SS	2325

Los valores y vigencias del Código de Liquidación 639 adicional compensatorio no remunerativo serán los siguientes:

	May-17
PROFES-TEC-ADMIN	2435
MANTENIMIENTO Y SS	2100

Establecer que el valor y vigencia del adicional asignación especial Decreto N° 3166/07, Código de Liquidación 353, será el siguiente: Escuelas

Ordenanza

	May-17
PROFES-TEC-ADMIN	1860
MANTENIMIENTO Y SS	1310

Con vigencia al 1° de Mayo de 2017, cuando el agente tenga diez o más años de antigüedad conforme la normativa vigente, el Código de Liquidación 353, tendrá los siguientes valores:

	May-17
PROFES-TEC-ADMIN	2365
MANTENIMIENTO Y SS	1660

A.T.E.

UPCN

ATE

Con vigencia al 1° de Mayo del 2017, el Código de Liquidación 029, tendrá los siguientes valores:

	May-17
I-JEFE DE DPTO/JEFE DE SUBPR.(PROFES)	6695
II-SUPERVISOR – ASESOR (PROFES)	6065
III-JEFE DE DPTO/JEFE DE SUB (NO PROFES)	5245
IV-SUPERVISOR (NO PROFESIONAL)	3860
V-JEFE DE DIVISIÓN (PROFESIONAL)	2970
VI- JEFE DE DIVISIÓN (NO PROFESIONAL)	2815
VII-JEFE DE SECCIÓN	2435

Establecer que los Códigos de Liquidación 600 y 300, tendrán los siguientes valores y vigencias:

	VIGENCIA	
Adicional Adm. Publica Central CODIGO 600	01/02/2017	01/05/2017
P1	1125	1260
P2	1225	1372
A1	906	1015
A2	956	1071
A3	1038	1162
T1	944	1057
T2	1000	1120
T3	1075	1204
MYSS1	894	1001
MYSS2	944	1057
MYSS3	1025	1148

UPCN

	VIGENCIA	
Adicional Adm. Publica Central CODIGO 300	01/02/2017	01/05/2017
P1	1350	1512
P2	1470	1646
A1	1088	1218
A2	1148	1285
A3	1245	1394
T1	1133	1268
T2	1200	1344
T3	1290	1445
MYSS1	1073	1201
MYSS2	1133	1268
MYSS3	1230	1378

Establecer que el Código de Liquidación adicional función especial S.E. 911, tendrán los siguientes valores y vigencias:

	VIGENCIA	
Adic. Func. Especial S.E 911 (Cod. 163=FJ)	01/02/2017	01/05/2017
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	8039	8453
SUPERV. DEMANDA CIUDADANA	6937	7263
SUPERV. DEMANDA CIUDAD CAPITAL	6618	6929
SUPERV. DE AREA TECNICO ADMINSITRATIVO	5879	6175
AUXILIAR SUPERV. DEMANDA CIUDADANA	4884	5328
TECNICO OPERADOR DE EMERGENCIAS	3922	4456
TECNICO AUXILIAR ADMINSITRATIVO	3674	4008
AUXILIAR MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GRALES	3273	3570

Se establece que a partir del 1° de Mayo de 2017, el Código de Liquidación 676 adicional Tareas Asistenciales de prestación efectiva 911, tendrán los siguientes valores y vigencias:

Adic.Tareas Asist. Prest. Efva (Cod. 676)	01/05/2017
Profesionales	638
Admiinistrativo	394
Tecnico	494
Mantenimiento	394

Cod. 627

Se establece que a partir del 1° de Mayo de 2017 se incorporan al básico $200,00 al Adicional "Acuerdo Salarial No Remunerativo 2010".

JPCN

Con vigencia al 1° de Mayo de 2017, cuando el agente tenga diez o más años de antigüedad conforme la normativa vigente, el Adicional Fijo del Decreto 3901/12 se transformará en remunerativo.

La Aplicación de las Actualizaciones referidas al 16%, es decir los valores nominales de los distintos ítems se establecerán mediante la reglamentación legal correspondiente.

Durante el mes de julio del corriente año, las partes iniciaran una nueva negociación salarial con la finalidad de arribar a un nuevo acuerdo para el segundo semestre de 2017.

No siendo para más, los presentes, en ejercicio de las respectivas representaciones consignadas en el encabezamiento, suscriben tres ejemplares de igual tenor y al mismo efecto.

UPCN. Raul Torres.

Gustavo Soto UPCN

Lic. GUILLERMO FEDERICO NIEVAS
SECRETARIO DE FINANZAS
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS